

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 7
Sevilla**

Núm. 2.957/2017

Juzgado de lo Social Numero 7 de Sevilla
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 206/2015
De: Fundación Laboral de la Construcción
Abogado: D. José Luis León Marcos
Contra: Enhoguar S.L.

DOÑA M^a CONCEPCIÓN LLORENS GÓMEZ DE LAS CORTINAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 206/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Enhoguar S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Decreto de fecha 28/07/17, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: Declarar a la ejecutada Enhoguar S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 156,32 eu-

ros de principal, más 52,11 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabrá interponer ante S.S^a, recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de los 3 días siguientes al de su notificación, debiendo citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, no admitiéndose el recurso si no se cumplieran ambos requisitos.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Decreto, lo acuerda manda y firma la Sra. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Numero 7 de Sevilla D^a María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Enhoguar S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 28 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.